

**DOCKETED**

<b>Docket Number:</b>	21-SPPE-01
<b>Project Title:</b>	CA3 Backup Generating Facility-Vantage
<b>TN #:</b>	239121
<b>Document Title:</b>	Proof of Publication (In Spanish)
<b>Description:</b>	Proof of Publication for Notice of Receipt- El Observador
<b>Filer:</b>	susan fleming
<b>Organization:</b>	California Energy Commission
<b>Submitter Role:</b>	Commission Staff
<b>Submission Date:</b>	7/30/2021 5:07:26 PM
<b>Docketed Date:</b>	7/30/2021

## AVISO DE RECIBO DE UNA SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA UNA PEQUEÑA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN GENERADORA DE RESPALDO CA3

El 12 de abril de 2021, Vantage Data Services presentó una solicitud ante la Comisión de Energía de California (CEC) para obtener una exención de la jurisdicción de la CEC (solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica, o SPPE) para la Instalación Generadora de Respaldo CA3 (CA3BGF) (21-SPPE-01). La CA3BGF sería parte del Centro de Datos CA3 (CA3DC), ubicado en la Ciudad de Santa Clara. Nos referimos a los componentes de la CA3BGF y el CA3DC en conjunto como el proyecto.

### Descripción del proyecto

El proyecto estaría situado en 2590 Walsh Avenue en Santa Clara, California. La parcela (APN 216-28-112) está zonificada para uso de Industria Ligera (ML) y abarca una superficie total de 6.69 acres. Los límites de este sitio de forma irregular son: al noroeste, un centro de prueba de microelectrónica existente; al nordeste, un centro investigación y desarrollo de software; al sur, una línea de ferrocarril existente operada por CalTrain; al este por Walsh Avenue, y al oeste por una subestación existente de Silicon Valley Power (SVP) (Subestación Uranium).

El lugar actualmente está desarrollado con un edificio de un piso de cemento, madera y estuco, de aproximadamente 115,000 pies cuadrados, que combina oficinas y depósito, con estacionamiento y zona de carga relacionados en planta baja. Las estructuras existentes serían demolidas junto con las mejoras complementarias, incluido el jardín, excepto los árboles existentes que no estén en conflicto con los planes de mejora. La tierra adyacente es principalmente de uso comercial e industrial al norte y al este, y residencial al sur y al oeste. El Aeropuerto Internacional de San Jose Norman Y. Mineta se encuentra a aproximadamente 1.75 millas al sudeste del lugar.

El Solicitante propone construir un edificio de centro de datos de cuatro pisos de 469,482 pies cuadrados, una subestación de servicios, una estación de conmutación, patio de generación (CA3BGF), estacionamiento y jardín en superficie, y una tubería de agua reciclada. Se utilizaría agua reciclada para refrigerar cuando sea posible, aunque también habría agua potable en el lugar.

El edificio del centro de datos constaría de dos componentes principales: las suites del centro de datos que albergan los servidores de los clientes, y las instalaciones administrativas que incluyen instalaciones de soporte, como la recepción, los baños, las salas de conferencia, el espacio de oficinas del propietario, espacio de oficinas de los clientes, la zona de carga y el almacenamiento. Los componentes de las suites del centro de datos tendrían cuatro niveles, y cada uno contendría cuatro suites de centro de datos y sus respectivas salas de suministro de energía eléctrica ininterrumpida.

La subestación eléctrica propuesta de 100 mega voltios-amperios (MVA) estaría ubicada adyacente a la Subestación Uranium de SVP sobre el límite oeste del sitio. Tendría un diseño de dos compartimentos, lo que permitiría que uno de los dos transformadores saliera de servicio y se suministrara efectivamente una energía total de 100 MVA. La subestación eléctrica estaría compuesta por dos mitades; Vantage sería propietaria de la nueva subestación in situ y SVP sería propietaria de la estación de conmutación que está directamente al sur y adyacente a la subestación, que brinda un servicio de 60 kilovoltios (kV) al lugar del proyecto. La nueva subestación sería capaz de suministrar electricidad al CA3DC desde SVP a través de la estación de conmutación; sin embargo, la electricidad generada por la CA3BGF no podría ser suministrada a la red de transmisión. Se extendería una tubería de agua reciclada en la intersección de Walsh Avenue y Northwestern Parkway aproximadamente 500 pies al noroeste (en Walsh Avenue) para el proyecto como fuente de agua secundaria.

La CA3BGF tendría una capacidad generadora de hasta 96 megavatios (MW) para que el CA3DC pueda cumplir con la necesidad de brindar suministro de energía ininterrumpido para sus servidores. La CA3BGF solo funcionaría para mantenimiento, pruebas y durante cortes de suministro eléctrico de emergencia. La CA3BGF constaría de 44 generadores diésel de respaldo de 2.75 MW, dispuestos en un patio de generación diseñado para alimentar al edificio del centro de datos que compone el CA3DC.

El proyecto también incluiría interruptores y cableado de distribución para interconectar los dos patios de generación con sus respectivas partes del edificio. Ocho de los 40 generadores del centro de datos serían redundantes, para brindar el objetivo del solicitante de un factor de confiabilidad del 99.999 por ciento. Los otros cuatro generadores de emergencia son generadores locales (dos de los cuales son redundantes) que alimentarían a partes del edificio de administración y herramientas necesarias para respuesta de emergencia.

### Jurisdicción de la CEC y proceso de la SPPE

La CEC tiene la autoridad exclusiva para certificar todas las plantas de energía térmica (de 50 MW y más) e instalaciones relacionadas propuestas para su construcción en California. El proceso de la SPPE permite a los solicitantes que proponen construir plantas de energía térmica de entre 50 y 100 MW obtener una exención por parte de la jurisdicción de la CEC y proceder con los permisos locales en lugar de requerir la certificación de la CEC. La CEC puede otorgar una exención si encuentra que la instalación propuesta no crearía un impacto adverso sustancial sobre el ambiente o sobre los recursos energéticos. En la sección 25519(c) del Código de Recursos Públicos se designa a la CEC como la agencia principal, según la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés), para todas las instalaciones que soliciten una SPPE.

El Código de Recursos Públicos, sección 21080.3, y la Normativa de la CEQA, sección 15063(g), obligan a la CEC, como agencia principal, a consultar con agencias responsables y fiduciarias que determinen si se requiere una declaración negativa o un informe de impacto ambiental. El personal de la CEC ha comenzado su revisión de la aplicación. Durante los próximos meses, el personal evaluará el proyecto y preparará el documento del análisis ambiental correspondiente para su revisión pública.

El Comité asignado de dos comisionados de Energía luego llevará a cabo una audiencia para determinar si se propone que toda la Comisión adopte (o certifique) el documento de la CEQA y determinar si se recomienda a toda la Comisión que la instalación debería quedar exenta del proceso de certificación para una planta eléctrica por parte de la CEC. Además de otras oportunidades para comentar sobre el proceso, como el periodo de comentarios públicos luego de la publicación del documento ambiental, esta audiencia dará al público, las agencias locales, estatales y federales y las tribus nativas americanas la oportunidad de brindar aportes sobre la solicitud de exención. Los siguientes pasos serán la emisión de una decisión propuesta por el Comité, y la posible adopción de esa decisión por parte de la CEC en una Reunión de Trabajo. Si se otorgara la exención, el solicitante igual necesitaría conseguir las habilitaciones correspondientes de las agencias locales, regionales, estatales y federales relevantes para construir y operar el proyecto propuesto. Las regulaciones de la CEC que describen el proceso de la SPPE están principalmente ubicadas en el Título 20 del Código de Regulaciones de California, secciones 1934-1947.

### Participación del público

La CEC permite la participación del público en el proceso de revisión de la SPPE. Se puede encontrar una copia de la solicitud de la SPPE y más información del proyecto, en el sitio web de la CEC EN <https://www2.energy.ca.gov/sitingcases/ca3/>. Para mantenerse informado sobre este proyecto y recibir avisos de las próximas reuniones y talleres, lo invitamos a suscribirse al servicio de listas del proyecto, al que se puede acceder en el mismo sitio web del proyecto. La lista de correo envía notificaciones por email cuando se publican documentos y avisos en la página web del proyecto.

Por preguntas acerca del proyecto, por favor contáctese con Eric Veerkamp, Gerente del Proyecto, al (916) 661-8458 o por email a [eric.veerkamp@energy.ca.gov](mailto:eric.veerkamp@energy.ca.gov).

La Oficina de Asesoría al Público de la CEC está disponible para brindar información y asistencia con respecto a la participación del público en los procesos de la CEC. Puede contactarse con la Oficina de Asesoría al Público llamando al (916) 654-4489 o sin cargo en California al (800) 822-6228, y también por email a [publicadvisor@energy.ca.gov](mailto:publicadvisor@energy.ca.gov).

Las preguntas sobre los medios deben ser dirigidas a la Oficina de Medios de la CEC al (916) 654-4989 o por email a [mediaoffice@energy.ca.gov](mailto:mediaoffice@energy.ca.gov).